



BUIN, 29 JUN. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1364 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 664, de fecha 10 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Audolina Díaz Jara**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 88 de fecha 10.06.2021 a nombre de María Díaz Jara.
- ② Copia de cédula de identidad de María Díaz Jara.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio N° 30572236 a nombre de María Díaz Jara.
- ② Certificado de Defunción de Juan Díaz Escobedo emitido por el Registro Civil e Identificación.
- ② Certificado de Cotización emitido por AFP Provida a nombre de María Díaz Jara.
- ② Liquidación de Pago de Pensión Solidaria mes de mayo 2021 a nombre de Irenia Jara Jara.
- ② Copia de cotización N° 03160 emitida por Servicios Funerarios Vergara Ltda. por un monto de \$635.000 a nombre de María Díaz Jara.
- ② Copia de cédula de identidad a nombre de Juan Bautista Díaz Escobedo.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 409, de fecha 17 de mayo de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Cancélese a Servicios Funerarios Vergara Ltda. Rut: , la suma de \$635.000.- (seiscientos treinta y cinco mil pesos), para el pago de deuda funeraria del fallecido Juan Bautista Díaz Escobedo, beneficio otorgado a **María Audolina Díaz Jara**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde